



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 05

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 14 de febrero de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00027-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ASGESE

### Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS  
UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - EL AGUSTINO.

Presente. -

**Asunto:** Incorporación de actividades en los instrumentos y documentos de gestión para reforzar la promoción de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia escolar en las instituciones educativas – 2025.

**Referencia:** a) DS N° 004-2018-MINEDU – “Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”.  
b) DS N° 006-2021-MINEDU – “Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”.  
c) DS N° 013-2022-MINEDU – “Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la educación básica”.  
d) RM N° 274-2020-MINEDU - “Actualización de los protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”.  
e) RVM N° 212-2020-MINEDU – “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.  
f) RVM N° 005-2021-MINEDU – “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizadas”.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a los documentos de la referencia por medio de los cuales se brindan orientaciones para la ejecución de acciones orientadas al bienestar socioemocional del estudiante, asimismo poner de conocimiento que de acuerdo con el Portal SíseVe, el año 2024 se han registrado un total de 542 casos de violencia escolar, de los cuales 200 casos corresponden a violencia física; 227 constituyen violencia psicológica y 115 casos pertenecen a violencia sexual, observando un incremento del 16% en los casos reportados donde un docente o personal administrativo ha ejercido violencia en contra de un estudiante, a su vez se ha observado en los resultados de la intervención articulada para la implementación de la tutoría, orientación educativa y convivencia escolar 2024, que más del 50% de las Instituciones Educativas han presentado dificultades en el proceso de planificación y ejecución de actividades relacionadas a la gestión del bienestar.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0194814

CLAVE: 241AE9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Av. Perú S/N  
Urb. Caja de Agua SJL, Lima - Perú  
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490  
(01) 459-0882 / (01) 286-5732

[www.gob.pe/ugel05](http://www.gob.pe/ugel05)





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 05

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Ante este contexto resulta pertinente establecer acciones que coadyuven a la implementación del Compromiso de Gestión Escolar N° 05 – Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes - estándar referido a la implementación de prácticas que construyen y mantienen una convivencia escolar basada en los enfoques transversales del CNEB, el acompañamiento socioafectivo y cognitivo, el fomento de la participación de toda la comunidad educativa y la consolidación de una escuela segura e inclusiva que propicie el desarrollo integral de las y los estudiantes.

Por tanto, se deben generar acciones y espacios para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo, a través de la tutoría individual y grupal, de la participación estudiantil, del trabajo con las familias y la comunidad y de la orientación educativa permanente. Asimismo, se promueva una convivencia escolar democrática donde se ejercen los derechos humanos con responsabilidad, promoviendo el bien común y las relaciones positivas entre toda la comunidad educativa, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas, con igualdad de género y basadas en un diálogo intercultural.

En ese sentido con la finalidad de orientar el proceso de planificación se les proporciona indicadores y prácticas concretas las mismas que deberán ser insertadas en los distintos instrumentos y documentos de gestión de acuerdo con el contexto y necesidades de sus instituciones educativas y ser lideradas por el Comité de Gestión del Bienestar. (Ver Anexo)

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por la directora de la UGEL.05, Lic. Jenny Keith Lara Quispe, mediante Resolución Directoral N° 0001- 2025/UGEL.05-SJL/EA.

Atentamente,

**Mag. EMERITA DINA BRIO CALIZAYA**  
Jefe(e) del Área de Gestión y Supervisión del Servicio Educativo  
UGEL N° 05 - San Juan de Lurigancho/ El Agustino

EDBC /J(e). ASGESE  
EDBC/C.ESSE  
REAAAR/CECU



BRIO CALIZAYA Emerita  
Dina FAU 20331166830 soft  
JEFATURA(e) DE ASGESE  
Doy V° B°  
2025/02/14 16:45:08

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0194814 CLAVE: 241AE9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Av. Perú S/N  
Urb. Caja de Agua SJL, Lima - Perú  
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490  
(01) 459-0882 / (01) 286-5732  
[www.gob.pe/ugel05](http://www.gob.pe/ugel05)



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 05

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## ANEXO

### Compromiso de Gestión Escolar 5: Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes

Compromisos de Gestión Escolar	Prácticas de Gestión	Indicador	Prácticas/Evidencia
CGE 5. Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes	1. Fortalecimiento de los espacios de participación democrática y organización de la IE o programa educativo, promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa.	Institución Educativa cuenta con espacios de participación democrática activos (CONEI, APAFA, BAPE y Municipio Escolar) involucrando a diferentes actores educativos (docentes, estudiantes, padres de familia).	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Incorporación de la TOECE en los instrumentos de gestión (PEI, PCI, PAT y RI).</li> <li>✓ RD de reconocimiento del CONEI.</li> <li>✓ Convocatoria de asamblea general para la conformación del comité electoral (APAFA).</li> <li>✓ RD de conformación de BAPE.</li> <li>✓ Acta u otro similar de conformación de Municipio Escolar.</li> <li>✓ RD de conformación de los 3 comités de gestión escolar, incluyendo la participación de representantes estudiantiles.</li> </ul>
	2. Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de convivencia de la IE.	Institución Educativa cuenta con normas de convivencia escolar institucionales elaboradas con la participación de la comunidad educativa y se encuentran incluidas en el reglamento interno, asimismo hayan sido difundidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Incorporación en el RI las Normas de Convivencia Institucional.</li> <li>✓ Difusión de las normas de convivencia.</li> </ul>





*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

	<p>3. Implementación de acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la IE o programa educativo.</p>	<p>Institución Educativa a través del comité de gestión del bienestar, desarrolla acciones de prevención de la violencia y promoción de la buena convivencia con estudiantes, familias y personal de la IE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Incorporación de actividades relacionadas a la prevención de la violencia y promoción de la convivencia escolar en el Plan TOECE.</li> <li>✓ Incorporación de temas relacionados a la prevención de la violencia y promoción de la convivencia escolar en los Planes de Tutoría de Aula.</li> <li>✓ Fortalecimiento de capacidades a familias en habilidades parentales o promoción de las habilidades socioemocionales, incluidas en el PAT.</li> <li>✓ Fortalecimiento de capacidades con docentes en habilidades socioemocionales, prevención de la violencia o promoción de la convivencia escolar, incluidas en el PAT.</li> </ul>
	<p>4. Atención oportuna de situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes.</p>	<p>Institución Educativa cuenta con el libro de registro de incidencia para el reporte de hechos de violencia escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Libro de Registro de Incidencia en físico.</li> </ul>
		<p>Institución Educativa se encuentran afiliada a la plataforma Síseve con datos actualizados del director y responsable de convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Constancia de afiliación y/o actualización de datos en la plataforma SíseVe.</li> </ul>
		<p>Institución Educativa registran casos de violencia en la plataforma SíseVe brindando atención oportuna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reporte de atención de casos en la plataforma SíseVe.</li> </ul>



*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

		Institución Educativa cuenta con una ruta de atención oportuna para la atención de los casos de violencia escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ruta para la atención de la violencia escolar en incorporada al reglamento interno (RI).</li> <li>✓ Difusión de la ruta de atención para la atención de los casos de violencia escolar.</li> </ul>
	5. Establecimiento de una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar.	Institución Educativa cuenta con alianzas estratégicas para la prevención y atención oportuna de los casos de violencia escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acta u otro similar con alguna institución del sistema de protección al NNA (DEMUNA, CEM, PNP, SERENAZGO, ETC).</li> </ul>
	6. Fortalecimiento del acompañamiento de las y los estudiantes y de las familias, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y la Educación Sexual Integral.	Institución Educativa cuenta con Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar (TOECE) y planes de tutoría de aula.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan de TOECE.</li> <li>✓ Planes de tutoría de aula.</li> </ul>
		Institución Educativa cuenta con una ruta y/o plan de seguimiento para asegurar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados en hechos de violencia escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ruta y/o plan de seguimiento para asegurar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados en hechos de violencia, la misma que debe ser incorporada al RI.</li> <li>✓ Socialización de la ruta con los docentes tutores.</li> </ul>
		Institución Educativa cuenta con procedimientos para la identificación y atención de riesgos sociales en estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ruta para la identificación y atención de riesgos sociales en estudiantes.</li> <li>✓ Socialización de ruta con los docentes tutores.</li> </ul>